

INFORME DE INTERRUPCIÓN EN SERVICIOS CRÍTICOS

Teléfono: _____ Fax: _____

Servicios de TTY/De voz: 7-1-1

Todo miembro de ALTCS tiene derecho a recibir todos los servicios críticos de su plan de cuidado para ayudarlo a bañarse, vestirse, usar el inodoro, alimentarse, trasladarse a o de su cama o silla de ruedas y otras actividades similares de la vida diaria. Si usted no recibe sus servicios críticos como fueron especificados en su plan de cuidado, usted debe de denunciarlo lo más pronto que sea posible. Usted debe de llamar inmediatamente al AHCCCS, la agencia proveedora o el contratista a los números de teléfono listados en el Plan de Contingencia que su coordinador de apoyo ha llenado con usted. También usted puede llamar a su coordinador de apoyo. Usted tiene el derecho a recibir estos servicios críticos de un encargado sustituto, dentro de las 2 horas en que usted denunció la falta de servicios.

Además, usted puede enviarnos este formulario a la dirección arriba listada, e informarnos sobre los servicios que usted no ha recibido. Como su contratista del programa, le responderemos ya sea por teléfono o por correo. Le dirá la razón por la demora y como lo arreglan ahora, y en un futuro si vuelva a ocurrir. Por favor llene lo siguiente:

Su nombre: _____

Número de ID de AHCCCS (si está disponible): _____

Fecha de nacimiento: _____

Fecha(s) en la(s) cual(es) no recibió sus servicios: _____

Servicio(s) autorizado(s) no recibido(s): _____

Servicio(s) Crítico(s) no recibido(s): _____

Comentarios:

FOR DIVISION USE ONLY/PARA EL USO EXCLUSIVO DE LA DIVISIÓN

Date Received _____

Date of Response _____

Check Response Type

By mail

By telephone

In person

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con el coordinador de la ADA de la División de Discapacidades del Desarrollo al 602-542-0419; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente. Free language assistance for DES services is available upon request.